



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PUESTO
SEMIFLJOPERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM000342

FOLIO TRÁMITE: 9740118

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 05-abril-2022

NOMBRE: GONZALEZ ARAUJO RAUL ROGELIO
 UBICACION: PORVENIR
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
 CALLE CRUCE 2: CUAHTEMOC
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS MARISCOS HOT DOGS BURRITOS
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$517.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p
MARTES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y FIESTAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 431-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTÓ

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS GONZALEZ ARAUJO RAUL ROGELIO

DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El tránsito en vialidades y plazas de peatones a través de pasarelas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.